

Madrid, a 18 de junio de 2009.—La secretaria general técnica, Casilda Méndez Magán.

(02/7.672/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Economía y Empleo Dirección General de Comercio

Resolución de fecha 25 de mayo de 2009, del director general de Comercio del Área de Gobierno de Economía y Empleo, por la que se ordena la publicación de las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados y renunciaciones voluntarias.

Por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan, las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados y renunciaciones voluntarias que a continuación se indican:

Expediente. — Interesado. — Número de identificación fiscal o cédula de identificación fiscal. — Fecha del acto notificado. — Acto notificado

165/2007/01307. — Miguel Domínguez, Aurelio. — No consta. — 7 de noviembre de 2008. — Declaración de vacante.

165/2008/01105. — Martín Morales, Fernando. — 656596-C. — 20 de enero de 2009. — Renuncia voluntaria.

165/2009/00224. — Emilio Lusquinos, Sociedad Limitada. — B-83167847. — 7 de abril de 2009. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

165/2008/00446. — Mosquera Cao, Francisco. — No consta. — 4 de mayo de 2009. — Desalojo el 7 de julio de 2009.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que habiendo sido intentada la notificación individual, no ha sido posible practicarla.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndoles que los expedientes podrán ser consultados en la Dirección General de Comercio, sito en la calle Gran Vía, número 24, cuarta planta, de Madrid.

Contra las resoluciones de imposición de sanción por infracción de la normativa en materia de comercio, así como contra resoluciones de declaración de vacante por renuncia voluntaria, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición potestativo, previo al contencioso-administrativo, ante el director general de Comercio, en el plazo de un mes, o ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. Contra las resoluciones de acuerdo de inicio y propuesta de resolución los interesados podrán formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de quince días. Todo ello a partir del día siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 25 de mayo de 2009.—El director general de Comercio, Daniel López Gálvez.

(02/6.779/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Economía y Empleo Instituto Municipal de Consumo Servicio de Ordenación para el Consumo Sección de Procedimiento y Asuntos Generales

ANUNCIO

De conformidad con lo que se establece en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de acuerdo de iniciación, notificación confirmación y archivo y notificación de sanción, y por infracciones

en materia de consumo no alimentario, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Gran Vía, número 24, tercera planta, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación acuerdo de iniciación

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2009/01347. — “Proyectos Grajilla, Sociedad Limitada”.
183/2009/01218. — “Alfombra Artesana Gabbe, Sociedad Limitada”.

183/2009/01207. — “Fabrical Roberju, Sociedad Limitada”.

183/2009/01815. — Xu Kang Rao.

183/2009/00680. — “Euro-tienda Cien, Sociedad Limitada”.

Notificación confirmación y archivo

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2008/04592. — Xing Jiafu.

183/2008/04789. — “Dina Telecom, Sociedad Limitada”.

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta

183/2008/04624-R.A. 089/09. — “Electrónica Ashraf, Sociedad Limitada”. — 1.000 euros.

183/2008/04851-R.A. 145/09. — María Elich de Jesús. — 150 euros.

Lo que notifico a los efectos oportunos.

Madrid, a 12 de junio de 2009.—La jefe del Servicio de Ordenación para el Consumo, Pilar Martínez-Conde Pascual.

(02/7.272/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico I

PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia, y en el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podrá lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo,

en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el registro, indicando en número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha de decreto/resolución de inicio. — Norma infrigida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

183/2009/01410. — Edman Madrileño, Sociedad Limitada, B-85155794. — 13 de abril de 2009. — Artículo 31, apartado 1), de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/01554. — María del Pilar Jorge Carballo, 34872325-R. — 13 de abril de 2009. — Artículo 30, apartado 12, de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/01475. — Francisco Pérez Fernández, 2247207-S. — 1 de abril de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/01360. — Fernando García Sabio, 37347399-E. — 22 de abril de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/01234. — Carlos Buendía Sánchez, 50936846-B. — 16 de marzo de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 5 de junio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/7.334/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico III

PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia, y en el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico III.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podrá lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico III, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 254, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el registro,

indicando en número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha de decreto/resolución de inicio. — Norma infrigida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

183/2009/01611. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 8 de abril de 2009. — Artículo 13.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de julio de 1984 (“Boletín del Ayuntamiento de Madrid” número 4581, de 15 de noviembre de 1984). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/01612. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 8 de abril de 2009. — Artículo 13.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de julio de 1984 (“Boletín del Ayuntamiento de Madrid” número 4581, de 15 de noviembre de 1984). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/01617. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 8 de abril de 2009. — Artículo 13.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de julio de 1984 (“Boletín del Ayuntamiento de Madrid” número 4581, de 15 de noviembre de 1984). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 25 de mayo de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/7.094/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Unidad de Régimen Jurídico IV

PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia, y en el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podrá lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el registro, indicando en número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.